

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 016/16

PUERTO YERUA, FEBRERO 10 DE 2016

VISTO:

Los diversos pedidos y/o reclamos, como también solicitudes recepcionadas por éste Departamento Ejecutivo Municipal, por parte de autoridades de diversas Instituciones y/o Asociaciones civiles sin fines de lucro de la Localidad de Puerto Yerúa.

CONSIDERANDO:

Que a raíz de lo antes dicho éste Departamento Ejecutivo Municipal entiende necesario y pertinente dictar el correspondiente acto que regule, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y financieras municipales, el otorgamiento a todas aquellas instituciones y/o asociaciones y/o centros y/o fundaciones sin fines de lucro que lo requieran, una ayuda económica de hasta Pesos: Un mil (\$1000), en forma mensual.

Que ello resulta así a fin de mantener un criterio de igualdad, equidad y ecuanimidad con todas aquellas entidades intermedias que conforman el quehacer diario de Puerto Yerúa.

Que ello se encuentra comprendido dentro de las facultades impetradas al Sr. Presidente Municipal, por la Ley 10027 y sus modificatorias.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase, a partir del 01 de Febrero de 2016, el otorgamiento a asociaciones, fundaciones, centros y todo tipo de entidades intermedias sin fines de lucro que lo requieran, de un aporte económico de hasta Pesos: Un mil (\$1000), mensuales, a fin de paliar gastos de desenvolvimiento que irroque las tareas por ellos realizadas, con cargo rendición de cuentas.

ARTICULO 2°: Dispóngase, a partir de la fecha citada que de no dar cumplimiento, una vez recepcionado el aporte económico a la rendición plasmada en el Art. 1°, será impedimento para el otorgamiento por parte del Municipio de Puerto Yerúa, de un nuevo aporte económico.

ARTICULO 3°: Comuníquese del presente a las áreas municipales que correspondan y a las entidades beneficiarias.

ARTICULO 4°: De forma.

MARIA GRISelda RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA